



Magnífic Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Examinado el expediente incoado en orden a la tramitación de transferencia de créditos entre diversas partidas del presupuesto municipal formado para 2018

Examinado el informe favorable emitido por la Intervención Municipal que consta en el expediente, y lo establecido en los artículos 179 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 40 del Real Decreto 500/1990 y art. 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En virtud de todo ello, en uso de las facultades que en las Bases de Ejecución del Presupuesto han sido reconocidas a esta Alcaldía-Presidencia, por el presente vengo a aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos nº 18/2018 (Expte. 13389-2018)**, en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ejercicio 2018, según el siguiente detalle:

ANEXO I

GASTOS-AUMENTO			
código	aplicación	Proyecto	modificac(+) €
01.326.21200002	MANTENIMIENTO Y CONS. COLEGIOS PÚBLICOS		3.600,00 €
01.341.22609003	GASTOS DIVERSOS ACTIVID. DEPORTIVAS		2.000,00 €
01.334.22799005	CONTRATO SERVICIOS AUXILIARES DE CULTURA		8.000,00 €
suma			13.600,00 €

GASTOS-disminucion			
código	aplicación	Proyecto	modificac(-) €
01.326.22699024	GASTOS DIVERSOS EDUCACIÓN		3.600,00 €
01.341.48900019	SUBVENCIÓN TROFEOS DEPORTIVOS		2.000,00 €
01.3322.22699021	GASTOS DIVERSOS ARCHIVO		3.000,00 €
01.311.22700013	CONTRATO CONTROL PLAGA PALOMOS		5.000,00 €
suma			13.600,00 €

ANEXO II

GASTOS-AUMENTO			
código	aplicación	Proyecto	modificac(+) €
01.1532.20400001	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS VÍA PÚBLICA		1.490,00 €
01.1532.22799002	CONTRATO ENGANCHE GRUA		19.050,00 €
suma			20.540,00 €

GASTOS-disminucion			
código	aplicación	Proyecto	modificac(-) €
01.151.22699021	OBRAS EJECUCIÓN SUBSIDIARIA		14.540,00 €
01.135.22104000	VESTUARIO PROTECCIÓN CIVIL		6.000,00 €
suma			20.540,00 €



Magnífic Ajuntament de Borriana

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los ajustes derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen